

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 883/2022

Viedma, 09 de noviembre de 2022.

VISTO: el expediente **SRH22-34** caratulado: **“JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL S/SOLICITUD-RH DESIGNACIÓN DELEGADOS DE JUECES DE PAZ”**

CONSIDERANDO:

Que el Juez a cargo del Juzgado Electoral Provincial, Dr. Carlos Alberto DA SILVA, en el marco de la próxima convocatoria a elecciones provinciales, solicita que se autoricen agentes judiciales para actuar como Delegados y Delegadas del/la Juez/a de Paz de cada localidad en los establecimientos en que se ubiquen las mesas receptoras de votos el día de los comicios.

Que asimismo solicitó que se faculte a los Jueces y a las Juezas de Paz a instrumentar dichas designaciones, e instruir a los Delegados/as sobre la realización de las tareas, conjuntamente con la Inspectoría de Justicia de Paz.

Que respecto de los/as agentes que resulten designados/as requiere que se les otorgue dos (2) días de franco compensatorio por la labor realizada.

Que dicha designación tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de las tareas electorales durante el desarrollo del acto comicial y hasta su culminación, colaborando con las encomendadas por la Ley Electoral a las autoridades nombradas en las mesas de votación, asistiéndolos en la constitución de las mesas y cooperando también con los electores en todo aquello que resulte necesario.

Que el Inspector de Justicia de Paz avala la petición.

Que es preciso señalar que esta Presidencia comparte lo solicitado en pos de garantizar a la ciudadanía el pleno goce de sus derechos políticos, y a los partidos su rol de nominación de candidatos, asegurando la efectiva vigencia del principio democrático de la representación popular a través del sufragio (artículo 213 Constitución Provincial).

Que obran como antecedentes las Resoluciones 341/15 y 193/19-STJ.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Facultar a los Jueces y a las Juezas de Paz a designar Delegados/as en cada establecimiento en que funcionen las mesas receptoras de votos para los comicios provinciales convocados próximamente, estando a su cargo la instrucción de las tareas a realizar por los mismos, conjuntamente con la Inspectoría de Justicia de Paz y el Juzgado Electoral Provincial.

Artículo 2º.- Establecer que podrán ser designados como Delegados/as los/as agentes que se desempeñen dentro de la plantilla de los organismos del Poder Judicial de la jurisdicción del Juzgado de Paz que representen.

Artículo 3º.- Determinar que los/as agentes que resulten designados y ejerzan funciones el día del comicio, gocen de dos (2) días de franco compensatorio dentro de los noventa (90) días posteriores al acto eleccionario.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.